



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

2
no 255

ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2010-MPC
Casma, 04 de Mayo del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido del Regidor Sr. **ARNANDO ABRAHAM MORENO BUSTOS**, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, mediante el cual solicita se apruebe prohibir el uso de cargador frontal y motoniveladora propiedad de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. **ARNANDO ABRAHAM MORENO BUSTOS**, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, hace de conocimiento del Pleno del Concejo de la existencia de la Ordenanza Municipal N° 008-2001-MPC, que aprueba el Reglamento para el uso adecuado del cargador frontal de 145 hp marca Caterpillar, y que a la fecha en lo referente a la tarifa que se viene cobrando por el alquiler no concuerda con el, TUPA vigente y otros. Asimismo la Motoniveladora de 135 hp marca komatsu propiedad de esta Municipalidad no cuenta con un reglamento para su uso. Por lo que los señores regidores consideran necesario prohibir su uso mediante alquiler por particulares fuera de la Jurisdicción Provincial, hasta que se emita la norma reguladora para tal fin;

Contando con el Voto UNANIME del Pleno del Concejo, y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROHIBIR el uso por parte de particulares mediante alquiler, fuera de la Jurisdicción Provincial del cargador Frontal de 145 hp marca Caterpillar y Motoniveladora de 135 hp marca komatsu propiedad de esta Municipalidad hasta que se emita la norma reguladora para su uso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Sociales, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


Carlos Alberto Ochoa Fajuelo
ALCALDE